

Santiago De Cali, 24 de octubre de 2020

Doctor
CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Director
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA**
notificacionesjudiciales@cali.gov.co / contactenos@cali.gov.co
Cali

**REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CORREDOR DEL
RÍO MELÉNDEZ - LA RUTA DE SIRIRÍ DESDE LA 14 DE
PASOANCHO HASTA UNICENTRO.**

Respetados Director;

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca y en ejercicio del control político que corresponde al Congreso de la República sobre la administración, y de las acciones consagradas en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 y los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, muy respetuosamente me dirijo a usted, a fin solicitarle información en relación con el acontecimiento de la referencia y de las actuaciones que se vienen desarrollando para resolverla, de conformidad con los siguientes

HECHOS

Primero: Toda la gestión de la comunidad por la protección y solución hidrológica y paisajística del sector del corredor del río Meléndez - la ruta de Sirirí desde La 14 de Pasoancho hasta Unicentro empezó informalmente desde 1997 y en el 2007 se inició la gestión formalmente a través de la JAC.

Segundo: En 2014 la Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca – CVC celebró el contrato 0546 de 2014 cuyo objeto fue el “diseño arquitectónico, paisajístico y de conectividad ecológica de corredores ambientales para los Ríos Meléndez y Cañaveralejo en Santiago de Cali” adjudicado a las sociedades CEDING S.A.S. y CUNA S.A. S.A.S.

Tercero: El contrato fue liquidado el 26 de junio de 2016.

Cuarto: Dicho proyecto tiene impacto ambiental y ecológico pues interviene un bosque que ha servido como hábitat de fauna y flora.

Quinto: A la fecha la comunidad desconoce los resultados de dicho contrato, pues no ha existido una socialización pública del diseño arquitectónico y paisajístico. Dichas preocupaciones son:

5.1. Según la información informal brindada las actividades a desarrollar como consecuencia del contrato mencionado, impactan negativamente a aproximadamente 30.000 personas de los sectores de Mayapán, Las Vegas, Multicentro, El Ingenio, El Limonar, Comfandi y El Caney.

5.2. El impacto negativo en lo ambiental generalmente es generado por las inundaciones, como ya ha habido algunas graves, lo que a su vez genera contaminación cruzada por la mezcla de aguas lluvias, aguas corrientes, lixiviados, aguas del río y posteriormente todos los problemas que las aguas estancadas generan por olores, podredumbres y mosquitos.

5.3. Han aparecido unos árboles marcados; se dice que esos árboles fueron programados para corte y que pueden ser de 170 a 197 árboles. Independientemente de si están marcados o no, a la comunidad le preocupa la tala de este gran número de árboles sin que existan los estudios técnicos que sustenten la necesidad de hacerlo y sobre los cuales puedan verificar su tala. La mayoría de los árboles están incluidos dentro del censo arbóreo con placa numerada y ubicación GPS y aparecen en el proyecto y estudio paisajístico 0546 de 2014 realizado por la CVC.

5.4. Existe la preocupación de los impactos que puede generar la intervención del parque, comparándolo con los parques de La Flora y El Ingenio; por la contaminación a los senderos, las ventas ambulantes, la invasión de las vías por automóviles parqueados a los costados del parque, entre otras y que estas desemboquen en inseguridad por atracos, microtráfico de drogas y prostitución, situaciones estas que las autoridades no logren controlar.

5.5. Actualmente la zona es un lugar de bosque tranquilo con muchas especies de aves y otros animales; el movimiento y la contaminación que se genera afectaría gravemente la parte de fauna y flora. De las 113 especies reportadas para el sector en los listados de Ebird (una página de ornitología que recoge información de reportes de los ciudadanos en todo el mundo) aproximadamente el 17% quedarían en riesgo de desaparición y dado que estas aves son solo un eslabón en la cadena del ecosistema, todo el bosque en su fauna y flora general se vería afectado negativamente. Cualquier intervención, por pequeña y beneficioso que parezca, genera este tipo de impacto negativo en un bosque.

5.6. Por otro lado, manifiesta la comunidad que lo concerniente a juegos, canchas y pistas ya existen en la zona entre Multicentro y Unicentro al final del corredor biológico de la denominada Ruta del Sirirí.

Sexto: Se hace necesario saber el estado actual de este proyecto y la ejecución del proyecto Altos de Santa Helena y cuál es su fase.

PETICIONES

Por lo anterior les solicito se sirvan responder y/o allegar los documentos relacionados, así:

Primero: Exponer con precisión cuáles han sido los contratos y demás actividades desarrolladas por el DAGMA u otras entidades articuladas, en desarrollo del proyecto a llevarse a cabo en el sector del corredor del río Meléndez - la ruta de Sirirí desde La 14 de Pasoancho hasta Unicentro, después de haberse liquidado el contrato 0546 de 2014 de la CVC. En caso de existir documentación pertinente, se solicita ponerla en conocimiento o indicar la plataforma y forma de consulta.

Segundo: Señalar cuál es la articulación y el rol del DAGMA en el desarrollo de este proyecto y cuál ha sido y será la gestión integral de esta entidad dentro de este proyecto y la intervención de la zona

Tercero: Señalar en cuáles son las fases del proyecto de que trata este documento e indicar el estado de las fases de consultoría y otra de diseño paisajístico. En caso de existir documentación pertinente, se solicita ponerla en conocimiento o indicar la plataforma y forma de consulta.

Cuarto: Explicar si ha existido algún estudio técnico que dé cuenta del impacto ambiental a la flora y fauna del Bosque que se pretende intervenir con este proyecto y cuáles son las medidas de mitigación que el DAGMA ha propuesto. En caso de existir por favor allegarlos.

Quinto: Indicar si ha existido alguna consulta previa o socialización del proyecto a la comunidad o si se piensa hacer, señalando sus condiciones de tiempo, modo y lugar.

Sexto: Se indique si para el desarrollo del proyecto de que trata este documento se realizará alguna tala de árboles y en caso de ser afirmativo indicar sus razones, cantidad, autorización y demás especificaciones técnicas que sustenten tales medidas.


Séptimo: Indicar si existe la intención de realizar obras o intervenir la laguna de regulación de aguas en la parte alta de la cuenca del río Meléndez y otras obras

conexas, y explicar en qué consisten y cuáles son sus impactos ecológicos, económicos, sociales y culturales.

NOTIFICACIONES

Agradezco su pronta respuesta ante esta delicada situación a través del correo electrónico: contacto@christiangarces.org.

Cordialmente,



CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Partido Centro Democrático